

Expediente: **3398/22**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ERNESTINA II CALLE 9 DE JULIO N°785 C/ NIEVA CRISTINA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222639388 - NIEVA, CRISTINA ELIZABETH-DEMANDADO

90000000000 - MAZZAMUTO, VANINA-ADMINISTRADORA CONSORCIO

20281473450 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ERNESTINA II CALLE 9 DE JULIO N°785, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3398/22



H106018146553

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ERNESTINA II CALLE 9 DE JULIO N°785 c/ NIEVA CRISTINA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 3398/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/10/2024 presentado por GANDUR, VICTOR HORACIO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Victor Horacio Gandur a favor de la demandada en concepto de honorarios profesionales.
- 3) Téngase presente la boleta ley 6059 perteneciente al letrado Gandur Victor Horacio.
- 4) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 5) El letrado Vega Adad Segundo Belarmino deberá prestar conformidad con el art.35 de la ley 5480 y acreditar el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la Ley 6059, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 6) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. REJ. 3398/22

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.